Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 6 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del

Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 hasta el día 19 de Abril de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95/párrafo5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 16-04-08 regreso 19-04-08) a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 083 / 08

Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo